



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires,

11 ENE 2008

0008

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001952/2007, por el cual se requirió la adquisición de edulcorante y té para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6909 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 142/148, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 149/151 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 17 se emitió la Autorización N° 52/2007 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 38/07.

Que, a fs. 37 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: LA ITALO COMERCIAL S.R.L., PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE S.A.C.I. y A., JOSÉ VIDALES S.A.C.I.F.I., TOSTADERO PARANÁ S.A., CENTINEO FRANCISCO HORACIO y CASA DO BRASIL S.A..

Que, a fs. 123/128 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 58/07.

Que, a fs. 142/148 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 149/151 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que la presente se dicta conforme el apartado 3 de las misiones y funciones de la Subdirección General de Administración de acuerdo a lo normado por el DP N° 390/99.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas N° 1 de la firma LA ITALO COMERCIAL S.R.L., N° 2 de la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE S.A.C.I. y A., N° 3 de la firma JOSÉ VIDALES S.A.C.I.F.I., N° 4 de la firma TOSTADERO PARANA S.A., N° 5 de la firma CENTINEO FRANCISCO HORACIO y N° 6 de la firma CASA DO BRASIL S.A., según dictámen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3°: Desestimar las propuestas N° 1 de la firma LA ITALO COMERCIAL S.R.L. su oferta para los renglones 1 y 2 (principal y alternativa), N° 2 de la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE S.A.C.I. y A. su oferta para los renglones 1 y 2, N° 3 de la firma JOSÉ VIDALES S.A.C.I.F.I. su oferta para el renglón 2, N° 4 de la firma TOSTADERO PARANÁ S.A. su oferta para el renglón 2, N° 5 de la firma FRANCISCO HORACIO CENTINEO su oferta para el renglón 2 (alternativa) y N° 6 de la firma CASA DO BRASIL S.A. su oferta para el renglón 2, según dictamen de la Junta de Evaluación.

0008

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 6 de la firma CASA DO BRASIL S.A. su oferta presentada para el renglón nro. 1 por un importe total de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 3.160,00) y la Propuesta N° 5 de la firma FRANCISCO HORACIO CENTINEO su oferta presentada para el renglón 2 por un importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 5.286,00).

ARTÍCULO 5°: Imputar el importe total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 8.446,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7°: Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir las mismas, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto DP-632/02.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

0008

Cdr. DIEGO FABIAN DE FRANCESCO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION